



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Handwritten signature in a circle

Handwritten signature

SESION ORDINARIA NUMERO 03 TRES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EN FECHA 10 DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 11:25 ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS. -----

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, del día miércoles 10 diez de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones II y III del artículo 28 del Reglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron en la Sala Museográfica José Clemente Orozco, ubicada en la planta baja del edificio del Palacio Municipal en Ciudad Guzmán, Jalisco, los integrantes del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 2024-2027 dos mil veinticuatro, dos mil veinticinco, para celebrar la Sesión Ordinaria número 03 tres. -----

PRIMER PUNTO: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. - C. Secretario Ejecutivo Maestra

Karla Cisneros Torres: Buenos días regidores, directores e integrantes de este Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:28 once horas con veintiocho minutos, vamos a dar inicio a esta Sesión Ordinaria número 03 tres del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que fue convocada por el Oficial de Padrón y Licencias, me voy a permitir como primer punto nombrar lista de asistencia para hacer la declaración del quórum, Presidenta Municipal Licenciada Magali Casillas Contreras, en su representación el Regidor Licenciado Miguel Marentes, *Presente*; Licenciado Osvaldo Cárdenas Galleros, Secretario Técnico del Consejo de Giros y en su representación la Licenciada Ana Margarita Montoya Romero, Directora de Ingresos, para estos efectos doy cuenta a este Consejo del oficio número 830/2025 ochocientos treinta diagonal dos mil veinticinco suscrito por el Licenciado Osvaldo Cárdenas Gallegos, en el cual solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 ciento sesenta y seis fracción XXVII veintisiete del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se solicita se nombre como suplente en el Consejo de Giros Restringidos a la Licenciada Ana Margarita Montoya Romero, Directora de Ingresos para la celebración y desahogo de esta Sesión, lo cual al final de nombrar lista de asistencia someteré a su votación para que quede debidamente validado, bueno, en su representación será la Licenciada Ana Margarita Montoya; su servidora Karla Cisneros Torres en calidad de Secretario Ejecutivo; Licenciada Mariana Vega, Directora Jurídica, *Presente*; Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, Síndica Municipal, *Presente*; Licenciado Ernesto Sánchez Sánchez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia, *Presente*; Licenciada Yuliana Livier Vargas de la Torre, Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil, *Ausente*; Licenciado José Bertín Chávez Vargas, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social, *Presente*; Ciudadano Adrián Briseño Esparza, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública y Combate a las Adicciones, *Presente*; Licenciado Jorge Ismael Ramos Magaña, Vocal Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, en su representación, no, nadie asiste ¿verdad?, *Ausente*; Licenciada Tania Iris Urrea Munguía, Vocal Representante de Restaurantes Unidos de Zapotlán el Grande, Jalisco, *Presente*; Ciudadana Zaira García Govea, Vocal Representante del Centro de Tratamiento para Adicciones "Metamorfosis", en su representación Issela Marlene Villegas, *Presente*; Ciudadano Juan Antonio Terán Sandoval, Vocal Representante del Centro de Tratamiento para Adicciones Aceptación, Acción y Tranquilidad, A.C., en su representación Jossué Ernesto Valencia Ignacio *Presente*; Ciudadano Juan Pablo Medina Mora, Vocal representante de Empresas Productoras de Bebidas Alcohólicas, *Ausente*; Ciudadano Marcial Serratos Venegas, Vocal representante de Empresas Comercializadoras de Bebidas Alcohólicas, *Presente*; Ciudadana Alma Rosa Flores Chávez, Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana, *Presente*; Ciudadana Eva Carolina Chávez, Vocal Presidenta de la Mesa Directiva de la Colonia Las Américas, *Ausente*; Maestro Víctor Genaro Ríos Rodríguez, Vocal

Handwritten signature: Yuliana Livier Vargas

Handwritten signature: Juan Antonio Terán Sandoval

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature: C. Mro. Ana Casillas

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature: Yuliana Livier Vargas

100

i

100

M. Reyes



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

[Handwritten signature]

Representante del Centro Universitario del Sur, en su representación la Ciudadana Luz Elena Corona Loya, *Presente*; Maestra Elizabeth Josefina Álvarez Castillo, Vocal Representante del Centro Regional de Educación Normal, *Ausente*; Ciudadano Sergio Octavio Rosales Aguayo, Vocal Representante del Tecnológico Nacional de México Campus Ciudad Guzmán, en su representación Marco Antonio Sosa López, *Presente*; ciudadanos integrantes de este Consejo doy a ustedes cuenta de 13 trece de los veinte integrantes de este Consejo, por lo cual certifico la existencia del quórum legal, cedo el uso de la voz al Representante de la Presidenta Municipal, Magali Casillas Contreras; **C. Regidor Miguel Marentes:** Gracias Secretaria, buenos días tengan todas y todos los presentes, muchas gracias por su asistencia, vamos a continuar con el desarrollo de la sesión, adelante Secretaria; **C. Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres:** Gracias, antes de continuar y a efecto de que quede validado voy a someter a consideración de este Consejo, el nombramiento como Vocal Suplente del Consejo Municipal de Giros Restringidos, a la Licenciada Ana Margarita Montoya Romero como suplente del Licenciado Osvaldo Cárdenas Gallegos, Oficial de Padrón y Licencias y Secretario Técnico de este Consejo, si están por la afirmativa de aprobarlo sírvanse levantar su mano, 13 trece votos, **Aprobado por Unanimidad de los asistentes.** -----

SEGUNDO PUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- C. Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres: Bien, vamos a continuar con el orden del día, como punto número 2 dos: Lectura y aprobación del orden del día, para esto daré lectura, como punto numero 3 tres tenemos Presentación, revisión, análisis y toma de acuerdo de los siguientes expedientes: Solicitud presentada por la Ciudadana Nadia Patricia Cortés Casillo, para licencia municipal de funcionamiento con giro de Salón de Eventos, denominado "JARDIN LUMAR, en el domicilio de Gobernador Ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez número 711 setecientos once y 713 setecientos trece, colonia Benito Juárez de esta municipalidad; Solicitud presentada por el Ciudadano Edgar Ulises Mendoza García, para licencia municipal de funcionamiento con giro de Restaurante, con giro "LAS PIPIRISNAIS", en el domicilio de Miguel Hidalgo y Costilla número 821 ochocientos veintiuno, colonia Lázaro Cárdenas de esta municipalidad; Solicitud presentada por la Ciudadana Tania Iris Urrea Munguía, para licencia municipal de funcionamiento con giro de Restaurante, denominado "TERRUÑO DEL ZAGUAN", en el domicilio Privada Constitución número 123-2 ciento veintitrés guion dos, Condominio Privada del Carmen de esta municipalidad; Solicitud presentada por Grupo Gastronómico los Compadres de Zapotlán, S. de R.L. de C.V., para licencia municipal de funcionamiento con giro Restaurante, denominado "FRANGERIE", en el domicilio de Pascual Galindo Ceballos número 25 veinticinco, colonia Centro de esta municipalidad; Solicitud presentada por la Ciudadana Carolina Ochoa Pérez para la licencia municipal de funcionamiento con giro de Restaurante, denominado "COCO SPA RESTO CAFÉ", en el domicilio de Cristóbal Colón número 203 doscientos tres, colonia Centro de esta municipalidad; Solicitud presentada por la Ciudadana Eva Lizeth Lomelí de los Santos, para licencia municipal de funcionamiento con giro de Tienda de abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado, denominada "ABARROTOS ANGEL", en el domicilio San Carlos número 58 cincuenta y ocho, colonia La Providencia de esta municipalidad; punto número 4 cuatro: Asuntos varios y punto número 5 cinco: Clausura de la sesión; ciudadanos integrantes, pregunto a ustedes si alguien tiene algún punto vario que agendar, sírvanse levantar su mano, bien, si nadie tiene un punto vario que agendar, voy a someter a su consideración la aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión, si están por la afirmativa de aprobarlo, sírvanse levantar su mano, 13 trece votos, **Aprobado por unanimidad de los asistentes.** -----

TERCER PUNTO: PRESENTACION, REVISION, ANALISIS Y TOMA DE ACUERDO DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES. - C. Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres: Bien, agotado el punto numero 2 dos, pasaremos al Punto número 3 tres: Presentación, revisión, análisis y toma de acuerdo de los siguientes expedientes: como el punto número uno: Solicitud presentada por Nadia Patricia Cortés Castillo para licencia municipal de funcionamiento con giro de SALON DE EVENTOS, denominado "JARDIN LUMAR", en el domicilio de Gob. Ing. Alberto Cárdenas Jiménez número 711 setecientos once y 713 setecientos trece, colonia Benito Juárez de esta municipalidad, para estos efectos voy a ceder el uso de la voz al Secretario Técnico Suplente Maestra Ana Margarita Montoya Romero; **C. Secretaria**

10:15
10:30
10:45

Juliana Vargas
Abel Domínguez

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

12

13



Técnico Suplente Licenciada Ana Margarita Montoya Romero: Gracias, sean todos bienvenidos a esta sesión de consejo numero 3 tres, y bueno, iniciamos el análisis de los expedientes, los tenemos aquí de manera física por si alguien gusta hacer alguna revisión o constatar algún documentos, aquí están, y bueno iniciamos con el expediente número 1 uno, esa solicitud de la Ciudadana Nadia Patricia Cortés Castillo, que solicita el giro de Salón de Eventos, ubicado el establecimiento en Avenida Ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez local número 711 setecientos once y 713 setecientos trece, en la opinión jurídica tenemos la conclusión de que *sí cumple* con todos los requisitos establecidos en el artículo 27 veintisiete del Reglamento de Bebidas Alcohólicas, por lo que se considera procedente su expedición, debiendo asentar la licencia municipal con el aforo autorizado y en el horario que establece el artículo 41 cuarenta y uno fracción II dos inciso K, que es de domingo a sábado de las 11:00 once horas a 23:00 veintitrés horas, pasamos a revisar cada uno de los documentos que forman parte de este expediente y el documento número 1 uno es la Solicitud del interesado a nombre, lo solicita la Ciudadana Nadia Patricia Cortés Castillo, para el giro de Salón de Eventos, denominado "JARDIN LUMAR", establecido en la Avenida Alberto Cárdenas Jiménez local 711 setecientos once y 713 setecientos trece, tenemos la recepción de todos los documentos en la Oficialía de Padrón y Licencias con fecha 24 veinticuatro de abril 2025 dos mil veinticinco, copia de la Credencial de Elector anverso y reverso del solicitante, también el Dictamen de Usos y Destinos Especificos del local 713 setecientos trece, con la cuenta catastral número 27762 veintisiete siete sesenta y dos, donde se determina que es compatible de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de Zapotlán el Grande, esto firmado por el titular de Ordenamiento Territorial y también tenemos el Dictamen de Usos del local número 713 setecientos trece, donde también nos indica que es factible con el número catastral U26948 u veintiséis nueve cuarenta y ocho, enseguida tenemos el Certificado de No Adeudo, es el No Adeudo Municipal de las dos cuentas catastrales, la U26948 u veintiséis nueve cuarenta y ocho y la siguiente cuenta con 27762 veintisiete siete sesenta y dos, también tenemos la Constancia de No Adeudo emitida por SAPAZA del local 711 setecientos once y 713 setecientos trece, también tenemos el Acta de Nacimiento del solicitante de Nadia Patricia Cortés Castillo, la Constancia de Situación Fiscal con la actividad de arrendamiento y también con el alquiler de Salones para Fiestas y Eventos, igual tenemos el Dictamen Técnico de Protección Civil emitido por su titular con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, donde se determina Factible con una superficie de 350 trescientos cincuenta metros cuadrados y un aforo para 300 trescientas personas, tenemos también el Dictamen de Factibilidad por parte de la dependencia de Movilidad, donde se determina también factible de los locales 711 setecientos once y 713 setecientos trece, siempre y cuando cumpla con las recomendaciones establecidas, de igual manera tenemos copia simple de la Escritura Pública número 11,774 once mil setecientos setenta y cuatro, con fecha 17 diecisiete de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete, donde se acredita la propiedad del número 711 setecientos once del domicilio de Alberto Cárdenas Jiménez, propiedad de Nadia Patricia Cortés Castillo, que es la solicitante, también se agrega copia de la Escritura 4,910 cuatro mil novecientos diez con fecha 16 dieciséis de julio del 2018 dos mil dieciocho, donde se especifica que la titular es Diana Esmeralda Cortés Castillo, hermana de la titular, que es propietaria del domicilio de Alberto Cárdenas Jiménez número 713 setecientos trece, se cuenta también con el Contrato de Arrendamiento del local número 713 setecientos trece, con una vigencia del 1º primero de enero del 2025 dos mil veinticinco al 31 treinta y uno de Diciembre, se agrega copia simple de las identificaciones tanto de Arrendador y del Arrendatario, así como de los testigos que firma Gilberto Gutiérrez García y Víctor Alfonso Gómez Luis Juan, asimismo, se agrega un escrito libre con fecha 14 catorce de abril, donde manifiesta Nadia Patricia Cortés Castillo bajo protesta de decir verdad que no está impedida para ejercer el comercio y no se ha desempeñado con ningún cargo público municipal, federal o estatal, se agrega también la Constancia de No Antecedentes Penales de la titular, con fecha 22 veintidós de abril, asimismo, también forma parte del expediente la visita de verificación del Departamento de Padrón y Licencias realizada el 19 diecinueve de mayo del 2025 dos mil veinticinco, por el Servidor Público Juan Carlos Cobián López, donde realiza la verificación de las instalaciones, argumentando pues, que el inmueble tiene unas dimensiones de 40 cuarenta metros de fondo por 16 dieciséis de ancho y hace constar que el establecimiento visitado no se localiza en un radio menor a 200 doscientos metros de escuelas, se agrega también el croquis de manera interna y externa y algunas fotografías del inmueble; **C. Secretario Ejecutivo Maestra Karla**

María de los Angeles Vazquez
Nancy de los Angeles Vazquez





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Cisneros Torres: Perdón eh, tenemos dudas aquí con el Regidor Miguel Marentes, que vemos que el aforo es de 300 trescientas personas, ¿Dónde se van a estacionar esas 300 trescientas personas?, **C. Secretario Técnico Suplente Licenciada Ana Margarita Montoya Romero:** Cuenta con 8 ocho cajones, dice la verificación de la dependencia y por la acera de un lado también hay área de estacionamiento, digo, no es el suficiente, pero tiene 8 ocho; **C. Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres:** Esos cajones son de la calle, o sea, en realidad el local no tiene estacionamiento, están dejándole a la calle la carga del estacionamiento, bueno, quisiera nada más puntualizar esto, porque esto, el que no se prevean esos cajones nos genera muchas quejas en Inspección, con los vecinos, entonces, dejarlo puntualizado a consideración de este Consejo, entiendo que era un tema que debió de haber observado Tránsito y Vialidad, principalmente por que el impacto vial de los cajones de ese punto de reunión se los están dejando al municipio, entonces el municipio no es quien debe tener el soporte de estacionamiento para este tipo de giros y más que vemos que va a ser un salón grande, o sea, tenía, podía sacrificar algo de la superficie para haber dejado cajones de estacionamiento, entonces, dejarlo nada más asentado, que de ser autorizado y si lo consideran procedente nos pudiera generar mucha queja con los ciudadanos, en uso de la voz el Regidor Ernesto Sánchez Sánchez; **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Si, buenas días a todos, hemos estado analizando, bueno, la mayoría de salones que tienen gran afluencia no cuentan con el estacionamiento adecuado, si en este es para 300 trescientas personas, obvio, no va a tener estacionamiento, es por lógica que en su momento van a tomar líneas o calles alternas, ahora hay que tomar en cuenta una cosa, está en la Avenida Alberto Cárdenas Jiménez, y bueno, por lo regular los horarios de este tipo de salones, es por las noches, fines de semana, están cerrados los negocios, hay acotamiento, se ve en la fotografía y pues bueno, a mi parecer tendríamos que tomar un criterio general en lo sucesivo; **C. Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres:** No sé si en anteriores giros si se les pide estacionamiento, sí, si ya ha habido en el Consejo, sobre todo Terrazas, que son de las que más reportes tenemos ciudadanas, son las que más molestas causa, sobre todo en zonas habitacionales, de las que más demandas y denuncias hemos tenido y si hemos estado pidiendo cajones, entonces, igual entiendo que a lo mejor esta puede ser una vialidad como más apta, pero igual lo dejamos a su consideración, pero si quería dejar puntualizado ese tema, creo que el aforo está muy alto, a lo mejor aquí Protección Civil debió de haber minorizado un aforo, son 350 trescientos cincuenta metros de superficie y son 300 trescientas personas de aforo, casi 1 un metro por persona, entonces quizás a lo mejor ahí convendría pedir a sugerencia, si así lo consideran bien, que baje un poquito el aforo para que no fuera tanta la carga, y por ende pueda generar alguna situación, pero solamente quería puntualizarlo; **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Si, mira, si me permiten voy a dar un ejemplo bien claro, por ejemplo, el Salón del Seguro Social, el Salón del Seguro Social también es para 200 doscientas personas o 250 doscientas cincuenta personas y no tiene estacionamiento, la gente busca a los alternos, traemos un problema en donde está el Restaurante Mi Ranchito, que si tiene dos estacionamientos, pero también que tiene una afluencia de 300 trescientas personas, hace uso del acotamiento, nos trae, acarrea problemas, es decir, el poco estacionamiento que en su momento tienen en todos los salones de fiestas resulta ser poco el espacio, de ahí que muchas de las personas tienen que buscar precisamente estacionarse de manera alterna en las calles o en los lugares en donde en su momento tenga, es a donde en su momento yo decía hace ratito que tenemos que tener un criterio unificado en ese sentido, porque hasta ahorita ningún salón de fiestas tiene el estacionamiento que en su momento sería lo ideal o viable para ello, tenemos locales de fiestas en calles, calles de la propia ciudad que el único estacionamiento es el frente de donde están y aun así se han estado o cuentan algunos con licencia, es cuanto; **C. Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres:** Bien, adelante Secretario Técnico; **Secretario Técnico Suplente Licenciada Ana Margarita Montoya Romero:** Ok, continuamos con algunas de las fotografías del inmueble, y tenemos este oficio, el número 2001 dos mil uno del 2005 dos mil cinco con fecha 27 veintisiete de mayo, que dirige el Jefe de Inspección y Vigilancia, donde nos establece que este establecimiento no cuenta con infracciones, cortesías o reportes, también tenemos el oficio número 18 dieciocho 2025 dos mil veinticinco suscrito por el Jefe de Participación Ciudadana con fecha 30 treinta de mayo, en donde hace entrega de las anuencias realizadas con los vecinos colindantes, con 13 trece anuencias a favor y 12 doce anuencias en contra, se anexan pues la anuencias con las credenciales de elector de los interesados y fotografías, y concluimos con el oficio de la Dirección Jurídica, donde se

Vertical handwritten notes on the left margin

Juliana Vargas

Miguel Santos



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"



emite la opinión jurídica por el oficio número 476 cuatrocientos setenta y seis 2025 dos mil veinticinco, y a continuación tenemos un video de algunas de las fotografías del inmueble, igual para que lo puedan visualizar y ubicar, es cuanto Señora Secretaria, de este expediente; **C. Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres:** Bien, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, adelante Regidor Ernesto; **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Si, sería mucha molestia que pusieran de nueva cuenta el Dictamen de Protección Civil por favor; **C. Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres:** En uso de la voz el Regidor Ernesto Sánchez Sánchez; **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Si, quería ver precisamente el Dictamen porque, pues bueno, manifiesta como superficie de 350 trescientos cincuenta metros cuadrados, no se refiere a lo que es el salón, se refiere a toda la finca, y en este caso, que ponen 300 trescientas personas, pues no, obvio no, ni un metro por persona si no es que menos, entonces así si, en ese sentido si tendrían que haber una revaloración en cuanto al tema del aforo, dentro del propio inmueble, porque no, a mí no me queda claro el tema de la superficie, si es del puro salón donde en su momento se va llevar a cabo un evento, o son los 350 trescientos cincuenta metros cuadrados de toda la finca, perdón, está aquí la titular en su momento de Protección Civil en donde podría hacer una petición o un exhorto a fin de aclarar un poco el tema, antes de que se presente en el pleno, si en su momento cumple con la petición pues creo que no tendría problema alguno; **C. Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidor, si, este comentar, este es un Dictamen que fue expedido en el mes, a principios del año por el anterior Director, y si, si hemos detectado que ha habido dictámenes de esas fechas con errores en el cual hemos tenido que devolver y a mí me gustaría proponer que se pudiera solicitarle a la Dirección que se vuelva a revisar y sin costo para el ciudadano y de manera de oficio Protección Civil genere de nueva cuenta una revisión y nos aclare el tema del aforo, el tema del aforo, porque el aforo es importante porque sobre eso se le va a dar el permiso de la licencia, el aforo que corresponda para que se ratifique o se valide esta información y se vuelva a presentar o que quede sujeta la autorización a la rectificación del aforo validado por Protección Civil, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, sí, en uso de la voz el Presidente Suplente de la Comisión, el Regidor Miguel Marentes; **C. Regidor Miguel Marentes:** Gracias Secretaria, entonces, en el entendido que previo a su dictaminación por parte del pleno del Ayuntamiento sería solicitar de nueva cuenta un Dictamen a Protección Civil para que pueda inspeccionar las fincas y determinar un nuevo aforo, en caso de que se confirmen las 300 trescientas personas, bueno, entonces ya estaríamos en la aptitud de que se pase al Pleno para su aprobación, en caso de que se modifique el aforo, pues también se tendrá que hacer al ciudadano la nueva cuantificación de las personas ¿no?, en ese sentido sería la aprobación de este punto, es cuanto; **C. Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidor Miguel Marentes, en uso de la voz; **C. Licenciada Azucena del Sagrario Campos Chávez:** Nada más aclarar, pero en la visita de inspección describe que es un inmueble de 40 cuarenta metros de fondo por 16 dieciséis de ancho, un local acondicionado para salón de eventos, el inmueble no está techado, está dentro de un área verde donde será como rentado de toldos sobre su área verde, se tomaron fotografías contando con un área de baños individuales para damas, caballeros y un área de cocina donde se sirven los alimentos para los invitados, que es un área de 12 doce metros de ancho por 6 seis de fondo, es un área techada donde se cuenta con dos baños individuales damas y caballeros, un área de lavado de trastes y cuenta con todas las medidas de seguridad de extintores y cuenta con 8 ocho cajones fuera del salón para estacionamiento, pero en realidad es un área verde, donde al parecer los requisitos es para que lo renten con toldos, y los baños pues para 300 trescientas personas son también insuficientes; **C. Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres:** Bueno, en mi perspectiva, tanto los cajones, el espacio y los baños, pero como sugerencia quisiera insistir si hemos este tenido detalles con algunos dictámenes expedidos a principio de año, de hecho hemos tenido que devolver bastantes a revisión, en el cual si han sufrido el cien por ciento modificaciones con la nueva revisión, entonces sí, me gustaría insistir en que pudiera mandarse a revisar por parte de Protección Civil el aforo y también a lo mejor por parte de Tránsito y Vialidad el tema del estacionamiento, porque si se impacta en el aforo y reduce a lo mejor también el tema del estacionamiento se soluciona ¿verdad?, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, bien, entonces en uso de la voz el Regidor Adrián Briseño Esparza; **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** Hola, buenos días, ahí en ese espacio creo que hay suficiente espacio como para 300 trescientas personas, el problema sí sería los baños, los cajones, pero cuando llueve, ahí se inunda muy feo, eh,

.

4

+

5

2

.

1

1

2

3

4

5

6

M. Mays



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

[Handwritten signature]

entonces también debemos de tener mucho cuidado en ese tema, pero creo que el espacio si es suficiente como para las 300 trescientas personas, lo que sí es, son los baños y los cajones; **C. Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres:** Sí, precisamente porque está libre, me gustaría saber el criterio de Tránsito para saber por qué no se le pide al propietario los cajones, eso significa que podría en su terreno tener cajones de estacionamiento y no precisamente afuera y más si tiene esta condición las vialidades, precisamente quisiera que y al final Protección Civil ve un poquito el exterior para ver que verifiquen y que nos sugieran probables situaciones futuras que puedan haber para evitar en un futuro quejas o situaciones, y entonces entiendo que la propuesta del Regidor Miguel es, que se apruebe con la observación de que no se le dé trámite hasta que se regrese a Protección Civil a verificar el tema del aforo y con base en el tema del aforo que se determine y sobre eso ya se pase a la Comisión de Espectáculos, ¿es así?, en uso de la voz el Regidor Miguel Marentes; **C. Regidor Miguel Marentes:** Gracias Secretaria, sí, creo que lo conveniente aquí para disipar cualquier duda respecto al aforo sería un nuevo dictamen de parte de Protección Civil y con base en eso que la Comisión de Espectáculos Públicos y en su momento el Pleno del Ayuntamiento puedan dictaminar respecto a su procedencia, es cuanto; **C. Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres:** Bien, ¿alguna otra propuesta?, bien, si no hubiera otra propuesta y si no hubiera más comentarios voy a someter a su consideración este expediente del Salón de Eventos "JARDIN LUMAR", solicitada por Nadia Patricia Cortés Castillo, para efectos de que sea aprobada en los términos con la sugerencia que acaba de exponer el Regidor Miguel Marentes, si están por la afirmativa de aprobarlo en esos términos sírvanse levantar su mano, 13 trece votos, *aprobado por unanimidad de los asistentes*, bien, agotado este punto pasaremos al siguiente; solicitud presentada por el Ciudadano Edgar Ulises Mendoza García, para licencia municipal de funcionamiento con giro de RESTAURANTE denominado "LAS PIPIRISNAIS", en el domicilio de Miguel Hidalgo y Costilla número 821 ochocientos veintiuno colonia Lázaro Cárdenas de esta municipalidad, por lo cual cedo el uso de la voz a la Secretario Técnico Suplente Licenciada Ana Margarita Montoya Romero; **C. Secretario Técnico Suplente Licenciada Ana Margarita Montoya Romero:** Gracias, bueno, analizamos el expediente número dos, solicitado por Edgar Ulises Mendoza García con el giro de Restaurante en el domicilio de Miguel Hidalgo y Costilla 821 ochocientos veintiuno colonia Centro y tenemos la Opinión Jurídica con el oficio número 522 quinientos veintidós 2025 dos mil veinticinco, donde en conclusiones nos dice, nos dice que sí cumple con los requisitos establecidos en el artículo 27 veintisiete del Reglamento de Bebidas Alcohólicas del municipio de Zapotlán el Grande, procedente para su expedición de licencia y especificar el horario, el aforo y horario establecido en el artículo 41 cuarenta y uno fracción II dos inciso I, con el giro de Restaurante con horario de domingo a jueves de las 09:00 nueve horas a las 02:00 dos horas del día siguiente y viernes y sábado de las 08:00 ocho horas a las 02:00 dos horas del día siguiente, y continuamos con el análisis completo de cada uno de los documentos, iniciamos con la Solicitud de Giro Restringidos, donde solicita un cambio de giro con el giro de Restaurante el comercio llamado "LAS PIPIRISNAIS", actualmente este establecimiento tiene el giro de Venta de bebidas alcohólicas preparadas para llevar, con la licencia de bebidas número 11973 once nueve setenta y tres y lo que está solicitando es el giro de Restaurante, contamos aquí con el Acuse de Recibido de toda la documentación con fecha 29 veintinueve de abril del 2025 dos mil veinticinco, se cuenta con Copia de la Credencial de Elector del solicitante en anverso y reverso, Dictamen de Uso y Trazos y Destinos Específicos del predio ubicado en Miguel Hidalgo y Costilla número 821 ochocientos veintiuno colonia Lázaro Cárdenas donde se determina que sí es compatible el giro de Restaurant en esta zona, esto de acuerdo pues al Plan de Desarrollo Urbano de Zapotlán el Grande, se agrega Constancia de No Adeudo del OPD SAPAZA donde se especifica que no tiene adeudo hasta el mes de abril 2025 dos mil veinticinco, también se cuenta con el Certificado de No Adeudo Municipal con la cuenta de predial 41279 cuarenta y uno dos setenta y nueve del domicilio en mención, contamos con el Acta de Nacimiento del titular, así como la Constancia de Situación Fiscal donde tiene la actividad de Restaurante en el régimen simplificado de confianza, tenemos el Dictamen de Protección Civil y Bomberos emitido por el titular donde se cuenta una superficie de 50 cincuenta metros cuadrados para un aforo de 28 veintiocho personas, dicho Dictamen es procedente, tenemos también el Estudio de Impacto Vial donde fue emitido con fecha 3 tres de marzo del 2025 dos mil veinticinco donde se determina autorizado pero fue condicionado con las siguientes recomendaciones, donde dice que debe utilizar de manera correcta los

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

[Handwritten signature]

lugares de estacionamiento, no utilizar cocheras, respetas las zonas peatonales, banquetas y límites de esquinas, no se permite la carga y descarga de mercancías con vehículo estacionado en doble fila, vehículos de carga pesada, cabe mencionar que debe tener en cuenta los riesgos que corre al estar mal estacionado y obstruir la zona peatonal, una vez cubierto el pago de la exclusividad y/o licencia se determina autorizado y factible con una vigencia hasta el 31 treinta y uno de diciembre 2025 dos mil veinticinco, también se agrega copia simple de la Escritura número 10, 532 diez mil quinientos treinta y dos donde acredita pues la propiedad del inmueble, se agrega copia simple de la Credencial de Elector del propietario que es Sergio Frías Rodríguez y Mariana Zúñiga Padilla, se celebra Contrato de Arrendamiento con una periodicidad de 5 cinco años contados a partir del 1 primero de enero 2025 dos mil veinticinco, se agrega la Constancia de No Antecedentes Penales con fecha de emisión 3 tres de abril 2025 dos mil veinticinco, el escrito libre con fecha 29 veintinueve de abril, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que no ha desempeñado ningún cargo público municipal, federal o estatal, también se agrega el Aviso de funcionamiento de responsable sanitario y modificación o baja expedido por la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitario COFEPRIS, esto pues por el manejo de alimentos y se anexan también las Tarjetas de Control de Salud Municipal, también se tiene la visita de verificación por parte de la Oficialía de Padrón y Licencias realizada el día 21 veintiuno de mayo 2025 dos mil veinticinco por el Servidor Público Juan Carlos López Cobián, donde se establece que sí se llevara a cabo con la actividad manifestada en la orden de verificación, se agrega también un croquis de la ubicación del inmueble, tanto de manera externa e interna y algunas fotografías del inmueble;

C. Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres: ¿Tenemos el menú del Restaurante?; **C. Secretario Técnico Suplente Licenciada Ana Margarita Montoya Romero:** No, actualmente nada más tienen el servicio para llevar, por eso están solicitando el cambio para que sea Restaurant y puedan vender los alimentos ahí mismo; **C. Licenciada Azucena del Sagrario Campos Chávez:** Lo que pasa que está como, en la visita de inspección tiene como la superficie, dice que es un local independiente que tiene 10 diez metros de ancho por 5 cinco de fondo, local acondicionado para Restaurant, el inmueble de local independiente, cuenta con dos áreas de 5 cinco por 5 cinco donde tiene comunicación por la parte de atrás que se encuentra circulada con malla ciclónica, ya que se encuentra un inmueble de 20 veinte metros por 20 veinte metros de fondo, un área de 5 cinco por 5 cinco que será utilizada para comensales y la otra área de 5 cinco por 5 cinco que será utilizada para la elaboración de alimentos y bebidas, además cuenta con una servidumbre donde quiere instalar mesas, donde no invade banqueta ni área peatonal, la cocina cuenta con los siguientes, viene ahí todo, dice que es un lugar para 30 treinta comensales, viene un croquis de identificación ahí en la visita de inspección de cómo está el inmueble, es que está como fraccionado; **C. Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres:** Sí, doy cuenta que al inicio de esta solicitud se integra el compañero Marcial Serratos, por lo cual se contará con un quórum de 14 catorce asistentes, ¿alguien desea hacer algún comentario?, si, en uso de la voz el Regidor Ernesto Sánchez Sánchez; **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Si, nada más no sé si nos podamos regresar a lo que es el croquis, por las fotos que yo veo está entre una escuela y un hospital y no sé a cuánto esté de distancia, cuánto es lo que en su momento señala ahí; **C. Licenciada Azucena del Sagrario Campos Chávez:** La visita de inspección dice que no se localiza en un radio menor a 200 doscientos metros de Escuela Federal Rafael Ramírez, es que creo que donde se tomaron las fotos nada más es donde se preparan los alimentos, no es todo el local ¿verdad?, por eso nos genera confusión, creo que nada más se tomó de eso, y aparte creo que también el Dictamen de Protección Civil está mal porque la cuenta catastral dice que tiene una superficie el inmueble de 433 cuatrocientos treinta y tres metros y el Dictamen de Protección Civil dice 50 cincuenta, pero todo el lugar lo van a usar para el giro de Restaurante, entonces la dictaminación de Protección Civil debería de ser de los 433 cuatrocientos treinta y tres metros, adelante, poner el uso de la voz; **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** En las fotografías, perdón, si no me equivoco, entonces, si no me equivoco, lo utilizan solamente de la cerca para acá, porque toma a lo mejor el predio donde se ve atrás de cercado, incluso se ven carros estacionados; **C. Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres:** En uso de la voz el Señor Marcial Serratos; **C. Marcial Serratos Venegas:** Buenas tardes a todos, aunado, me sumo al comentario del Licenciado Ernesto, pero quiero hacer un comentario más, lamentablemente nos enfrentamos nuevamente a, se supone que el Consejo junto con la autoridad que está al frente de la administración municipal y el cuerpo de regidores, nosotros

100

100

100

100

100

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

coadyuvamos para el tema de la expedición de una licencia municipal y nos volvemos a enfrentar a otra, a una situación, pero ahora ya está más, pues ¿cómo lo puedo decir? Sin que se escuche mal, más abierto, más descarado el tema de que anteriormente tenías que pasar un proceso para tener una licencia municipal, nosotros con giros restringidos establecidos de hace más de 30 treinta años seguimos el camino de todos los requerimientos y lineamientos que año con año nos están pidiendo y que este año fue un poco más los lineamientos y aquí vemos una situación de negocios que ya están operando sin la licencia municipal, sí, y que lamentablemente se le entrapa a la autoridad municipal por el tema de que a la hora que se hacen las visitas de campo no se está haciendo realmente un levantamiento y una observación de lo que es, como comenta la licenciada, que ahorita escuché, inclusive pretenden utilizar un área de servidumbre para tener venta de bebidas en un área de servidumbre, entonces, yo creo que sí sería muy importante, aunado a lo que comenta el Licenciado Ernesto, que sí se tomará un poquito más en contexto de cada punto, de cada giro, con la experiencia que tiene la Licenciada Karla, con el Licenciado que anteriormente estuvo en Padrón y Licencias, pues que sí, y yo lo veo como que cada vez es más recurrente el tema de que pues trabajo y ahí que vengan y luego voy y hago mis trámites, porque todos los negocios que se han estado presentando son negocios que ya tienen si no un año tienen más tiempo trabajando, ¿sí?, y no cuentan con la licencia, y otro tema es que mañosamente todos, todos, no hay excepciones, buscamos la manera de ver como sí sorprendemos con un tema de carácter la licencia, manejamos un tema que es Restaurant y lo que realmente se está buscando es tener un giro de venta de bebidas para llevar, ¿sí?, o la cuestión de una aglomeración de gente que al final de cuentas repercute en que, en un problema que la autoridad municipal es recurrente, casa semana y pues lo podemos ver en diferentes puntos de la ciudad para no ponerle nombre y apellido, porque luego hay, después situaciones que se salen de aquí del lugar, pero ustedes obsérvenlo, ósea, yo creo que no da lugar el hecho de que el Consejo pues esté tratando de coadyuvar con la autoridad municipal para que las cosas funcionen bien, pero pues nos encontramos cada que hay una sesión con que, por un lado el Dictamen Vial es favorable cuando nada más tienen 3 tres metros de frente y tienen para que se estacionen nada más el dueño del negocio para que se ponga a tener la actividad y nos encontramos con una afectación a la vialidad y yo creo que todos lo hemos vivido un fin de semana que queremos pasar por diferentes puntos de la ciudad y los cuales pues nos llevamos si no es una mentada de madres, pues es tenernos que esperar a que los señores se dignen a dejarnos pasar, ¿verdad?, entonces yo sí quiero compartir este punto de vista y que pues si se tomara en cuenta el hecho de que pues si se va a abrir un negocio, pues sí que se cumpla antes con una verdadera verificación de los lugares y que verdaderamente se determine si hay un impacto vial o no hay un impacto vial, porque no se cuenta con el estacionamiento y sin embargo, no sé porque dan favorable unos dictámenes viales cuando no hay estacionamiento, porque los estacionamientos en primer lugar cuestan mucho dinero, ¿sí?, y no toda la gente cuenta con un estacionamiento, entonces ese es mi observación y me uno al comentario del Licenciado Ernesto porque creo que es muy congruente lo que está comentando y pues es, no es en afán de perjudicar a nadie, simplemente en el afán de pues que las cosas estén bien para todos ¿no?; **C. Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres:** Sí, en relación a su observación no tiene infracciones porque cuenta actualmente con una licencia de venta de bebidas para llevar, por eso es su cambio de giro, él quiere tener de venta de, por eso creo que sus instalaciones están adaptadas a algo que se llega, se compra y se retiran y no hay asistencia de personas, para la estadía pues, pero precisamente quiere hacer su cambio a Restaurante, aquí más bien creo que habría que ver si tiene las condiciones adaptadas para hacer ese cambio a Restaurante ¿verdad?, sí, en uso de la voz aquí Marco Antonio, Representante del Tecnológico, adelante; **C. Marco Antonio Sosa López:** Gracias, miren de la parte que tiene que ver con la formación de los jóvenes, porque se tiene un contexto a lo mejor un poquito diferente en el sentido de formación, en otras ocasiones hemos planteado este tipo de situaciones, que yo considero que lo importante de aquí es, apegarnos a leyes, reglamentos, etcétera etcétera, que tengan que ver con las actividades que desarrollen cada quien, pero no permitir tanta holgura, porque eso hace que lleguemos a este punto, en otras ocasiones que hemos tenido reuniones, una vez se planteó con el Presidente Municipal y se dijo ¿Por qué no se somete a esas personas definitivamente reglamentos tal cual?, y en su momento comentó, bueno, es que hay que ser tolerante, hay que llevar las cosas calmadas, porque si no es, porque si no lo otro, etcétera, etcétera, y yo no soy

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

.

1 2

.

.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



tanto de esa opinión, en realidad sería bueno tomar acciones en ese sentido, hay muchos negocios, muchísimos negocios, lo acaba de decir el compañero, que tienen trabajando años y apenas están solicitando los permisos, hemos revisado casos aquí, y el compañero no me va a dejar mentir, en donde estamos revisando el permiso de un negocio, cuando ese negocio ya se había cerrado, o sea, tan así estamos en este tipo de situaciones, un caso específico fuera frente al Tecnológico tenemos un OXXO y un KIOSKO, y si ustedes ven, van a las horas de 6:00 seis, 7:00 siete de la noche, los chavos están con sus caguamotas allí afuera frente al Tecnológico y lo peor es que a veces profesores están ahí, entonces es una imagen pésima y no se ha hecho nada, ¿por qué?, porque dicen, es que el KIOSKO y el OXXO están en el municipio de Zapotiltic y nosotros no podemos hacer nada, esa explicación nos han dado, entonces se queda uno, entonces son situaciones que si hay que hacer análisis y yo soy de la idea de que hay que aplicar los reglamentos que se deben de aplicar, a lo mejor no tan tajantes, pero al menos si empezar, ¿sabes qué?, esto, y ya vamos, y vamos, y vamos, y hacer el seguimiento correspondiente, es cuanto, gracias;

C. Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres: Gracias, si, en uso de la voz la Licenciada Azucena;

C. Licenciada Azucena del Sagrario Campos Chávez: Si, en lo que comentaba el Regidor Ernesto, que si estaba cerca de una escuela, está en un radio menor de 200 doscientos metros de una Escuela Federal Rafael Ramírez, pero el artículo 24 veinticuatro del Reglamento nos dice que esa restricción solamente son para los giros que se establecen en el artículo 20 veinte, que son bares y cantinas, cabarets, centros nocturnos, centros botaneros, discotecas y tepacherías, los del artículo 21 veintiuno no entran en ese supuesto como son los Restaurantes, por eso es de que no le aplica la restricción, y si tenía el señor una licencia municipal de funcionamiento para giro de Venta de bebidas alcohólicas, pero esta se le venció el 31 treinta y uno de diciembre del 24 veinticuatro, o sea, actualmente en el 25 veinticinco él no tiene licencia de funcionamiento para bebidas alcohólicas tiene vencida su licencia, obra en el expediente la licencia, está casi al final, después del oficio de Inspección y Vigilancia, pero si tiene vencida la licencia;

C. Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres: Si, es que el inició sus trámites de cambio de giro desde a principios de año, de hecho ingresó su expediente el 29 veintinueve de abril del 2025 dos mil veinticinco y la verificación se hizo en mayo de este año, supongo que por eso no ha hecho el refrendo, creo yo, en este momento justificado, porque está esperando que se le resuelva su solicitud de cambio de giro para ver si va a pagar con nuevo giro o si se le es negado, con el anterior giro, entonces, aquí creo yo que la pregunta importante sería si el local o el expediente es factible y cumple con el cambio de giro de Restaurante, si, en uso de la voz el señor Marcial Serratos;

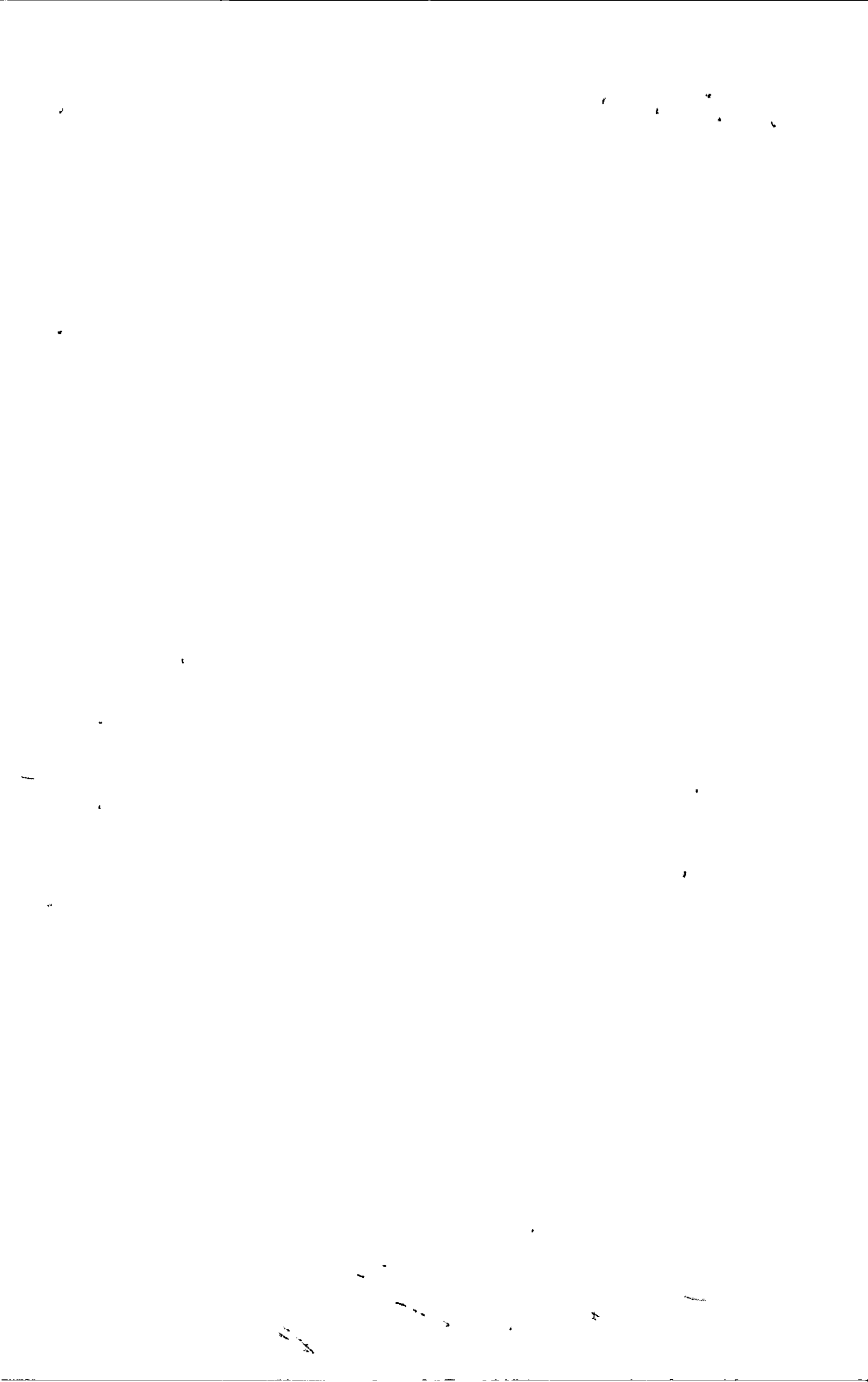
C. Marcial Serratos Venegas: Si, nuevamente agradezco, precisamente con lo que comenta la licenciada, que le hace comentario y que si ustedes pueden observar, lamentablemente vuelvo a tocar el mismo tema, el problema es de fondo, ¿por qué razón?, porque cuando quieren sacar na licencia con cierto tiempo de operación de unos meses, pero cuando viene la renovación de una licencia y ven el costo de una licencia de venta de bebidas para llevar que estamos hablando de alrededor de los 38 treinta y ocho 40 cuarenta hasta los 75,000 setenta y cinco mil pesos, cuando una licencia para Restaurante, está en otro contexto, y lo hemos venido manifestando desde la administración del Licenciado Alejandro, que es un tema recaudatoria también para el municipio, que el problema es de fondo, ¿por qué razón? Porque lamentablemente a la hora que ven lo que tienen que pagar, no quieren pagar y hacen la mutación para evitar el pago que se tiene que hacer al municipio, cuando en realidad su giro principal es otro, si, no es precisamente el tema y queremos amortiguar con el tema de la cuestión de los alimentos para decir, 'Ah, es un restaurant bar, es un restaurant con anexo de bar', y que la ley lo marca ahí y que les permite jugar con esos costos y que al final de cuentas el Ayuntamiento no está percibiendo lo que debe percibir recaudatoriamente por la cuestión de un pago de una licencia, cual debe ser el giro y pues evitan ese brinco, esa es la cuestión, y como le digo, no es en afán de perjudicar a nadie, simplemente es una cuestión que ha sido recurrente y que con usted licenciada lo habíamos visto y que es una cuestión, que es una cuestión que le afecta también al municipio en un carácter recaudatorio, ¿por qué?, porque cuando unos pagamos 75,000 setenta y cinco mil o 78,000 setenta y ocho mil, 80,000 ochenta mil pesos por una licencia, otros están pagando 13,000 trece mil pesos diciendo que es una tienda de abarrotes cuando no es una tienda de abarrotes, sí, ese es el tema;

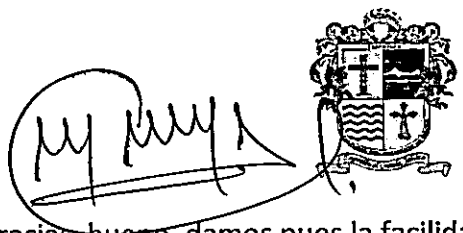
C. Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres: En uso de la voz la Secretaria Técnica, Licenciada Ana Margarita Montoya;

C. Secretario Técnico Suplente Licenciada Ana Margarita Montoya Romero:

Juliana Vargas

Marcial Serratos





Gracias, bueno, damos pues la facilidad a todos los contribuyentes de aceptar sus solicitudes siempre y cuando se integre debidamente, bueno, de manera documental, todos los documentos, por eso se vienen, se presentan aquí a este Consejo, y este Consejo determina si lo autoriza o no lo autoriza, digo, pero finalmente no cuartamos el derecho de cualquier ciudadano que tenga la intención de llevar alguna actividad de este giro, y bueno, también abundando el tema, eh, de la restricción de que deben tener algunos establecimientos que sean menores a 200 doscientos metros de escuelas, de hospitales, hospicios, asilos o centros de asistencia, en el artículo número 20 veinte de la Ley para regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas, pues establece que no debe pues rebasar o debe ser mayor a los 200 doscientos metros, en este caso, este establecimiento si tiene una distancia mayor a 200 doscientos metros con la Escuela Rafael Ramírez, y bueno, está también sustentado en el, como les comento, en el artículo 20 veinte, que a la letra dice, se los voy a leer, "los establecimientos de bebidas alcohólicas a que se refiere el artículo 15 quince, ahorita les leo el artículo 15 quince, con excepción de los que se ubiquen en el área turística determinada por el Ayuntamiento, no podrán ubicarse en un radio menor de 200 doscientos metros respecto de jardines de niños, planteles educativos, hospitales, hospicios, asilos, centros de asistencia social, funerarias, cementerios, cuarteles, templos de culto religioso o centros de trabajo donde se laboren 50 cincuenta o más trabajadores, entonces, este artículo dice que no lo deben, eh, deben ser menor, y el artículo 15 quince nos dice quienes están en este supuesto, en el artículo 15 quince, que son los establecimientos específicos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, que son bares o cantinas, cabarets, centros nocturnos, centros botaneros o cervecerías y discotecas, entonces, todos los demás si pueden tener esa distancia menor a los 200 doscientos metros, tal como lo prevé la Ley para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas, es por eso que de repente pues si hay oxoxos que tienen la venta de bebidas y que están como en frente del Instituto Tecnológico o de algunas otras instalaciones, pues como lo menciona la ley, pero sí, ellos si están facultados a excepción de los que dice el artículo 15 quince, que son los que ya les comenté, es cuanto; **Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres:** Sí, en uso de la voz el Licenciado Ernesto Sánchez Sánchez; **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Si, me gustaría ver de nueva cuenta lo que vienen a ser los horarios, que en su momento están solicitando, sí, quería, primero vamos viendo ahorita el horario; **C. Licenciada Azucena del Sagrario Campos Chávez:** Domingo a jueves de 9 nueve a 2 dos de la mañana, de viernes a sábado de 08:00 ocho a 02:00 dos, o sea; **Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres:** La licencia anterior es de 10:00 diez de la mañana a las 22:00 veintidós horas 10:00 diez de la noche, entonces, cambiando su giro a Restaurante, que no ha modificado sus instalaciones, llama la atención porque quiere cambiar el giro si sus instalaciones no han cambiado, si cambiaría, ampliaría el horario de 09:00 nueve a 02:00 dos de la mañana de domingo a jueves, viernes y sábado de 08:00 ocho a 02:00 dos de la mañana, sí, el horario también es prácticamente de lo que insiste el señor Marcial, o sea que, presuntamente, digo presuntamente porque no podemos afirmar, ejercería el mismo giro que lleva actualmente, pero tendría un beneficio de pagar una licencia con un menor costo y con un mayor horario, lo que pudiéramos, si fuera el caso, hablar de una simulación de un giro, ¿verdad?, ¿pagaría más?, ¿cuánto paga ahorita actualmente?, porque también luego tenemos que le ponen C, B, y hay quienes pagan 282 doscientos ochenta y dos pesos y otros con el mismo giro pagan 12,000 doce mil, bien, ¿algún otro comentario?, en uso de la voz, el Regidor Ernesto Sánchez Sánchez; **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** No, perdón, no terminé, miren, hace ratito escuchaba algo más o menos acerca de, no es que se den las licencias de, a todos, mira, eh, Padrón y Licencias da los requisitos, recibe la documentación, pasa ya ahora por Tesorería también le dan una revisada y luego lo mandan al Departamento Jurídico en donde en su momento checan que cumpla con todas las normas legales, Jurídico lo manda aquí al Consejo y no obstante de que se apruebe aquí en el Consejo, nos lo turnan a la Comisión de Espectáculos Públicos, donde con otros dos regidores analizamos cada una de las solicitudes que en su momento están, y también hacemos las observaciones y podemos regresarlos al propio Consejo o a quien en su momento se determine, y una vez que fue analizado por la Comisión pasa al Pleno del Ayuntamiento en donde puede ser aprobado o rechazado por cada uno de los Regidores que en su momento tienen la libertad de ofertar su voto a favor o en contra, entonces, es bien revisado, pero también tenemos críticas porque nos tardamos en otorgar una licencia, si se dan cuenta, vienen algunos dictámenes desde enero, febrero, de este propio año, entonces, sí son revisados de manera muy

Juliana Vovog

Marcel Cerbo

Alma Rosa Pacheco

Juliana Vovog



[Handwritten signature]



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

[Handwritten signature]

meticulosa y no tenemos ningún compromiso con nadie, el que se tenga que rechazar o se tenga que modificar o se tenga que, en su momento regresarse, tiene que hacerlo, porque si tiene que, también ir respaldado por todo el tema legal y jurídico, por eso, nos estamos tardando porque hay muchas dudas respecto a parte de lo que en su momento están exhibiendo, mencionaban ahorita, la verdad es que este bar o restaurant, bar que pretende ser, está a menos de 100 cien metros de la escuela, a menos de 100 cien metros, y bueno, traemos un tema también en el cual, si bien es cierto que la ley puede amparar al restaurant, yo si pediría y solicitaría desde estos momentos que si se llega a otorgar la licencia, sea verificado constantemente por Reglamentos que verdaderamente estén vendiendo alimentos, que verdaderamente sea, porque bueno, un lugar que en su momento va a dar nada más botana, no entra dentro de lo que viene a ser un restaurant, sí, ahí mencionaron ahorita lo que viene a ser un centro botanero o el hecho de dar, no sé cómo le llamen a la comida, alitas y algo así, que dan de botana, snacks, pues bueno, ya sería cuestión de ver si entra dentro del mismo sentido, ¿verdad?, es cuanto;

Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres: Sí, en uso de la voz la Licenciada Susana; **C. Licenciada Azucena del Sagrario Campos Chávez:** Sí, nada más comentarles que cuando se le expidió la licencia municipal anterior, su giro es de Bebidas alcohólicas preparadas para llevar, no es para consumo, y aunque nuestro reglamento no contempla ese giro comercial, se adicionó al momento de hacer la modificación, la última modificación al reglamento, precisamente en el artículo 22 veintidós, 'cualquier otro previsto en los ordenamientos cuyo giro principal sea el consumo de bebidas alcohólicas, en la Ley de Ingresos si viene establecido el giro, pero en el reglamento no, y este giro que se otorgó es para llevar, no es para que se consuman dentro del local, que es uno de los cambios, porque al momento de solicitarlo como restaurant, se supone que va acompañado de alimentos, su giro comercial se amplía el horario, y aparte de eso, es para consumir el alcohol ahí adentro, sí cambia, difiere mucho, pero las instalaciones son las que dejan un poquito de duda porque es como un recoveco a como describen en la visita de Inspección y Vigilancia, de hecho, habla de una servidumbre donde dice que pretenden poner, que no estorba la banquetta y no estorba pues ninguna otra área, pero pues está dudoso el giro;

Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres: Sí, yo como integrante de este Consejo con derecho a voz, me gustaría sugerir la siguiente propuesta, que en este caso, yo en lo personal tengo duda respecto al Dictamen de Protección Civil porque dice que es seguro como restaurante para un aforo de 28 veintiocho personas en una superficie de 50 cincuenta metros, y tengo duda porque de la evidencia fotográfica no se visualiza que esté adaptado como tal y demás la superficie no coincide con el Dictamen de Uso de Suelo, y el uso de suelo está dando un uso precedente compatible a restaurante en una superficie que se determina en la cuenta catastral 41079 cuarenta y uno cero setenta y nueve, la superficie que marca la cuenta catastral 41079 cuarenta y uno cero setenta y nueve conforme a la constancia de no adeudo es de 433.74 cuatrocientos treinta y tres punto setenta y cuatro metros cuadrados, no 50 cincuenta, acabo de checar el Reglamento de Zonificación y un restaurante no procede en una superficie de 50 cincuenta metros cuadrados, entonces, tengo duda, que se verifique el Dictamen de Protección Civil, para dar una contestación fundada y motivada, también tengo duda en relación que se solicite la aclaración respecto al estacionamiento, porque la verdad, respetuosamente, no le entiendo lo que trató de decir el compañero de tránsito, si cumple o no cumple, si requiere un exclusivo o no lo requiere y sobre todo si va a tener ese tipo de aforo y también quisiera pedir respetuosamente al verificador perteneciente a la oficina de Padrón y Licencias que vuelva a repetir la verificación, porque de la propia contenido de la verificación con la evidencia topográfica no coincide lo que ahí dice con lo que se visualiza, entonces, creo que no se hizo, pareciera que no se hizo una verificación física, sino de escritorio, entonces si me gustaría pedir que se repita la verificación por parte del verificador, solicitando que sea pegado a la veracidad de lo que encuentre en ese momento, toda vez que no detectamos que estén las instalaciones de cocina para que se hable de un restaurante, no obstante que en la verificación dice, el inmueble es de 10 diez metros de ancho por 5 cinco, acondicionado para restaurante, entonces que nos aclare en qué determinó que tiene esa condición, preferiría que se repitiera la verificación porque efectivamente Jurídico no puede desconocer una verificación de un compañero ni un dictamen, porque ellos están avalando que así es, para mí Jurídico está correcto, el tema es, los dictámenes, también el de Protección Civil, entonces, me gustaría proponer que se regrese este expediente y se repitan, que se solicite por Padrón y Licencias que se repitan estos tres dictámenes y que sean más

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



100



1

2

3

4

5

6

7



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

consumo de bebidas alcohólicas del municipio de Zapotlán el Grande, por lo que procede su expedición, debiendo asentar en la licencia municipal el aforo autorizado y el horario que establece el artículo 41 cuarenta y uno fracción II dos inciso I, con el giro de Restaurantes, con un horario de domingo a jueves de las 09:00 nueve horas a las 02:00 dos horas del día siguiente, y viernes y sábado de las 08:00 ocho horas a las 02:00 dos horas del día siguiente, el expediente iniciamos con la Solicitud, esto, recibido por la dependencia de Padrón y Licencias el día 2 dos de julio del 2025 dos mil veinticinco, donde lo solicita Grupo Gastronómico Los Compadres de Zapotlán, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, para el giro de Restaurant ubicado en la calle Pascual Galindo Ceballos número 25 veinticinco, con el nombre de "FRANGERIE", tenemos el Acuse de Recibo de todos los documentos con fecha 2 dos de julio del 2025 dos mil veinticinco, por la Oficialía de Padrón y Licencias, se anexa copia simple de la Credencial de Elector de la Representante Legal Anahí Pérez Arias, tenemos el Dictamen de Usos y Destinos Específicos del inmueble en mención donde el titular de Ordenamiento Territorial establece compatible este giro de restaurante de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de Zapotlán el Grande, con la cuenta catastral U3761 U treinta y siete sesenta y uno, asimismo, se anexa el Certificado de No Adeudo emitido a favor de Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez y condueños, de la cuenta en mención, con una superficie de terreno de 1,155.09 mil ciento cincuenta y cinco punto cero nueve metros cuadrados, con fecha 24 veinticuatro de abril 2025 dos mil veinticinco, asimismo, se anexa la Constancia de No Adeudo emitida por la OPD SAPAZA con fecha 01 primero de julio 2025 dos mil veinticinco, y se agrega copia simple de la Escritura 18,446 dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y seis que contiene el Acta Constitutiva de la persona jurídica denominada Grupo Gastronómico Los Compadres de Zapotlán Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en donde se designa en el acuerdo transitorio noveno como Apoderada Legal a la Ciudadana Anahí Pérez Arias, se agrega la Constancia de Situación Fiscal a nombre de Grupo Gastronómico Los Compadres de Zapotlán, en donde tiene el giro de restaurant, en el régimen general de personas morales, se agrega el Dictamen Técnico de Protección Civil y Bomberos emitido por la titular mediante oficio CS-156/2025 CS guion ciento cincuenta y seis diagonal 2025 dos mil veinticinco, con fecha 15 quince de enero del año 2025 dos mil veinticinco, donde se considera procedente con una superficie de 65 sesenta y cinco metros cuadrados para un aforo de 35 treinta y cinco personas, se agrega también el Estudio de Impacto Vial para giro restringido con número de oficio 183/2025 ciento ochenta y tres diagonal dos mil veinticinco, con fecha 11 once de junio de este año, donde se determina autorizado, pero condicionado con las recomendaciones establecidas, asimismo, se agrega copia simple de las Escrituras 2,222 dos mil doscientos veintidós, 2,656 dos mil seiscientos cincuenta y seis, 3,100 tres mil cien y 3,303 tres mil trescientos tres, en donde se acredita la propiedad del inmueble ubicado en Pascual Galindo Ceballos número 25 veinticinco, enseguida tenemos el Contrato de Arrendamiento celebrado por Gabriela Alicia Vizcaíno Gutiérrez, Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez y Víctor Manuel del Toro Parra, con el Grupo Gastronómico Los Compadres de Zapotlán, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable respecto al inmueble de Pascual Galindo número 25 veinticinco de Ciudad Guzmán, también se agrega la Solicitud original en escrito libre con fecha 2 dos de julio suscrito por Anahí Pérez Arias en su carácter de Representante Legal del Grupo Gastronómico Los Compadres de Zapotlán, en donde especifica bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido para ejercer el comercio y no es servidor Público municipal, federal o estatal, también se anexa la Constancia de No Antecedentes Penales con fecha 15 quince de mayo del 2025 dos mil veinticinco, asimismo, se anexa copia simple del Aviso de funcionamiento de responsable sanitario y modificación o baja, expedido por la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios COFEPRIS, así también como las Tarjetas de Control de Salud que se encuentran vigentes, se anexa también el oficio 260/2025 doscientos sesenta diagonal 2025 dos mil veinticinco, por parte de la Jefatura de Inspección y Vigilancia, donde establece que este establecimiento en mención, no cuenta con infracciones, actas de cortesía y reportes del domicilio en referencia, asimismo, también el oficio 02/2025 cero dos, dos mil veinticinco suscrito por el Jefe de Participación Ciudadana, con fecha 02 dos de julio del 2025 dos mil veinticinco, nos expide el resultado de las anuencias realizadas a los vecinos y colindantes de dicho local, siendo 17 diecisiete anuencias a favor y 2 dos anuencias en contra y 1 una persona no quiso dar opinión, por lo que se anexa algunas de las verificaciones con fotografía de los entrevistados y también fotografías del inmueble, tenemos también la Visita de Verificación elaborada

Juliana Vargas

Jho Parra

Juliana Vargas

17
18
19
20

21
22
23

24
25

26

27

28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150

[Handwritten signature]



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

[Handwritten signature]

por el Departamento de Padrón y Licencias, por el Servidor Público Juan Carlos Cobián López, esto realizado el día 02 dos de julio del 2025 dos mil veinticinco, donde se establece que dicho inmueble sí cumple con las condiciones para el giro solicitado y se anexa croquis de manera externa e interna del inmueble, tenemos aquí algunas fotografías del interior y exterior del inmueble, y concluimos con la Opinión Jurídica con el oficio 526/2025 quinientos veintiséis dos mil veinticinco, donde se establece que sí cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 27 veintisiete del Reglamento de bebidas alcohólicas del municipio de Zapotlán el Grande, para establecerse con un horario de domingo a jueves de las 9:00 nueve horas a las 02:00 dos horas del día siguiente, y viernes y sábado de las 08:00 ocho horas a las 02:00 dos horas del día siguiente, es cuanto, Señora Secretaria; **Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres:** ¿Alguien desea hacer alguna intervención o comentario?, si, en uso de la voz el Señor Marcial Serratos; **C. Marcial Serratos Venegas:** Sí, nuevamente nos enfrentamos a lo que ya estábamos comentando, me sumo a la observación que hizo en el tema anterior, de que si se fija en el dictamen se habla de un dictamen de una propiedad que tiene mil y tantos metros, pero lamentablemente no es esa la propiedad, esa es una, la otra, es un negocio que tiene más de 1 un año operando, otra, está invadiendo un área de servidumbre de un portal, sí, entonces, pues ya esto lo hemos venido viviendo y los que nos dedicamos al concepto de los famosos giros restringidos, si nos sentimos un poco en desventaja porque cada quien está haciendo lo que quiere, levantan una cortina de 3 x 3 tres por tres y ya es un negocio, ya es un restaurant, ya es unas micheladas, ya es esto, sin cumplir realmente con lo que se está supuestamente dictaminando, y digo supuestamente, porque usted Licenciada lo está viendo, de que no es, no es así, entonces, no nomás lo vivimos ahí, lo vivimos en la esquina de Reforma y Juárez se apropiaron de la banqueta, no hay estacionamiento, no hay nada, nadie ve, nadie dice nada, sí, y lamentablemente pues cada día es más recurrente está situación, pero este negocio pues está aquí en frente de la Presidencia y tiene más de 1 un año operando, entonces, yo en el abono a la cuestión de la autoridad municipal si insisto en que deberían de darle una buena revisada antes de subir los temas y sobre todo, okay, está bien, si ya cumpliste y si verdaderamente tu expediente está completo, pues que se le haga retroactivo el cobro de la licencia municipal como debe de ser al tiempo que tiene funcionando, es un carácter de beneficio para ustedes como autoridad municipal, sí, porque, es sorprendente lo que se está, con lo que se enfrenta cada vez, y cada vez que vemos un tema es esto, y así se viene manejando, lamentablemente ha sido ya muy recurrente y cada vez lo estamos viendo, cada sesión que hay, para que ustedes lo tomaran en cuenta o lo valoraran ¿verdad?; **Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres:** Si, alguien desea hacer alguna otra intervención, sí, en uso de la voz la integrante Tania Iris Urrea; **C. Tania Iris Urrea:** Bueno, yo quería hacer un comentario sobre las fechas de operación anticipadas en los negocios, yo creo que es, bueno, creo que ahí se puede ver reflejado en los expedientes, muchos de los dictámenes empiezan a ser con muchísimo tiempo de anticipación, pero desgraciadamente en este año hubo un cambio de administración, se tuvo que volver a formar el Consejo de Giros y no creo que haya sido evasión pues, por parte del solicitante, sino que, digo el trámite ahí vienen algunos dictámenes que precisamente están desde enero, que la intención estaba, para que salieran en tiempo ¿no?, entonces, pues sí, nosotros lo que buscamos como restaurantes es operar, digo, de manera correcta y por eso se están presentando aquí estos expedientes y estamos al pendiente de qué dictámenes tenemos que llevar, cómo los tenemos que llevar, muchos incluso, me incluyo, cuando hacemos el trámite tenemos que ir a solicitar correcciones de dictámenes y todo eso lleva su tiempo, la verdad es que, son un montón de trámites los que tenemos que presentar para que se vea aquí este expediente y yo creo que si no es un tema de evasión por parte del solicitante, sino que pues son, yo creo que este año tocó que el cambio de administración que se generara el Consejo de Giros Restringidos, la primera sesión, si mal no recuerdo, fue hace un par de meses ¿no?, entonces, pues no había manera de que se operara ¿no?, y normalmente el emprendedor, digo, ya sea una cortina de 3 tres metros o un restaurantote, pues la inversión la tiene ahí el emprendedor, se genera un compromiso con el arrendatario, con los trabajadores y además que muchas veces no se puede aplazar y sostener, entonces, yo agradezco al Ayuntamiento que tengan ese criterio de que si se están presentando y se ve la intención de que se quiera hacer un expediente completo y tener las cosas en orden, pues se tenga esa apertura ¿no?, de ir operando siempre y cuando haya esa intención, y creo que pues de esa manera pudieran ustedes también respaldar esto; **Secretario Ejecutivo Maestra Karla**

[Handwritten signature: Juliana Cisneros]

[Handwritten signature: Tania Iris Urrea]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





[Handwritten signature]



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cisneros Torres: Si, alguien más desea hacer uso de la voz, en relación a este expediente, solo para dejar asentado, efectivamente es un expediente que empezó a ingresar desde el año pasado, y pues bueno, por situaciones ajenas al propio solicitante se estuvo pidiendo la corrección de unos dictámenes, luego vino el cambio de administración y se le pidió que volviera integrar con los dictámenes con nuevo año, entonces, digamos que por causas ajenas al propio solicitante como lo expresa, se ingresó hasta este año, pero la realidad es que desde al principio estuvo acudiendo para generar el trámite de su licencia, y pues bueno, si se le ha hecho la verificación, si se le hizo la invitación y es concretamente por eso se le ha dejado operar, porque acreditó desde cuándo se había estado ingresando los papeles y que estaba ya en trámite, si bien no estaba autorizado, si nos acreditan a nosotros que está ya acudiendo ante la autoridad para generar su trámite de licencia y autorización como corresponde, entonces en ese tema de verificación si se ha abordado, de hecho, ahorita se está abordando toda la ciudad y vamos a abarcar también las delegaciones negocio por negocio, precisamente para tratar de regularizar aquellos que no, que ya está operando y no han tenido el acercamiento y aquellos que estén operando clandestinamente proceder con la respectiva clausura, y pues el tema del portal, pues no es algo propio de este negocio, no es una justificación, esto es algo que ya se está dando desde hace bastantes años con todos los negocios del mismo giro y de otro giro al exterior de ese portal y de todos los demás portales, que creo que aquí ya tendrían que ver pues la comisión del centro histórico, eh, quien tendría que trabajar para la regularización de la ocupación de estos espacios, la cuestión es que si hay tolerancia con uno, no podemos impedir que se le trate de una manera distinta a uno nuevo, porque no es quien está generando de nueva cuenta esta actividad, sin embargo, pues es algo que sí se deberá de canalizar a la comisión para que ellos puedan determinar cómo regularizar esta situación, pero creo que el tema de los dictámenes si están enfocados tanto de Jurídico, de la verificación y todo, están enfocados exclusivamente a la propiedad, es decir, de la puerta hacia dentro, no se está incluyendo la parte de servidumbre del portal, entonces, esto queda totalmente fuera, si el día de mañana se tomara alguna decisión de retirarlos o de validarlos, tendría que ser un trámite extraordinario y adicional al trámite de este expediente, si no me equivoco, ¿verdad?, bien, ¿algún otro comentario?, sí, en uso de la voz el Ciudadano Marcial Serratos; **C. Marcial Serratos Venegas:** Sí, el comentario es un comentario en general, no es enfocado en sí a un negocio, sino que nada más la autoridad se dé cuenta de que hay negocios que están operando sin ningún acercamiento, sin ninguna nada y que lamentablemente se distorsiona la información ¿no?, sí, pero si comenzamos a justificarnos nosotros mismos, pues yo creo que pues ya no hay razón de ser, entonces ¿para qué está el consejo? No, si, esa cuestión yo creo que es muy importante para la autoridad, para que lo valoren, ¿sí?, y que lamentablemente se distorsionan las formas en las que se realizan los tramites, ¿no?, ciertamente entiendo, o sea, yo lo vivo, yo tengo presentadas, mis, ¿cómo se llama?, pagadas mis verificaciones de Protección Civil y el Dictamen Vial y todo desde enero, y es hora que no las tengo, ¿no?, entonces, pero bueno, es parte de, no, entiendo que hay mucho trabajo, tiene muy poco personal, pero bueno, seguiremos trabajando en abono para que las cosas funcionen, pues como deben de ser; **Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres:** Muy bien, bien, ¿algún otro comentario?, sí, en uso de la voz el Regidor Ernesto Sánchez Sánchez; **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Sí, este, nada más para abonar un poquito a lo que, a las opiniones y comentarios aquí de los miembros del Consejo, este, la primera sesión que hace este Consejo fue en abril de este año, es decir, entra la administración en octubre, octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, hasta abril, es la primera sesión porque estuvimos batallando un poco con la integración del propio consejo, no a todos en su momento se les da el venir de manera honoraria y voluntaria a integrar estos consejos, entonces, de ahí de la tardanza de algunos trámites que en su momento han hecho, y bueno, en mi opinión muy personal ahí en el tema de lo del portal, efectivamente tendría que ver con quien en su momento, tenga que organizar ahí el tema, pero son 8 ocho negocios que en su momento, a lo menos en ese portal, le vienen a dar vida a ese portal, porque la verdad es de que antes de que estuvieran ahí los negocios de cafeterías, fue será un portal solitario totalmente, y hoy en día nos habemos, quienes vamos y estamos hasta parados esperando a que se desocupe una mesa, sobre todo que se toma de manera familiar y que es parte de lo que en su momento se busca, la armonía y la convivencia familiar dentro de lo que viene a ser nuestro propio centro histórico y que aparte este muchas de las personas que en su momento vienen a visitar nuestra ciudad, pues se les da por estar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

dentro de los portales en esos cafés, ¿no?, me he tenido la oportunidad de viajar a muchos pueblitos, a muchas ciudades, y en todos, prácticamente en todos los centros, pues están las mesas y las sillas afuera ofreciendo un extra a los comensales, o a quienes somos adictos al café, que nos encanta estar deleitando un poco de esa bebida, y pues bueno, creo que los que tienen más o menos mi edad recordarán que ese portal pues siempre lució solitario aquí en Ciudad Guzmán, nada más los domingos había un sector de personas que estaban ahí, pero que hoy en día la verdad es de que le dieron vida totalmente a ese, a ese portal, es cuanto; **Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidor, solo para, en uso de la voz la Licenciada Azucena; **C. Licenciada Azucena del Sagrario Campos Chávez:** Si, en este tema en particular, a mí me gustaría acotar dos situaciones, este, en esa licencia municipal lamentablemente los solicitantes se confundieron, vinieron y lo solicitaron primero por un particular, pero nos lo pedían como un grupo gastronómico, entonces, sus dictámenes salieron unos en favor de uno de los socios, de otros, y tuvieron que acudir a unificar criterios y decirles, es como las cadenas comerciales, el hecho de que tú seas el representante legal de Oxxo, de kiosko, no te da la titularidad, se saca la licencia a nombre de kiosko o a nombre de Oxxo, en este caso, o sea, les tuvimos que explicar que si ellos tenían una sociedad, o sea, tenía que salir la licencia comercial a nombre de ellos y no a nombre de los integrantes de la sociedad, por eso es que este se tardó un poquito, porque tuvieron que corregir todos los dictámenes que se les habían otorgado, si les explicamos a ellos la situación de que la licencia municipal solamente se otorga de, hasta donde termina la propiedad, o sea, pero que la parte externa, que es este lo de los portales, lamentablemente no tenemos regulado todavía esa situación, la Síndico tuvo a bien a citar hace poquito a una reunión precisamente para captar como va evolucionando la ciudad, va cambiando, pero nuestra normativa no se ha modificado, la Síndico convocó a alguna reunión para vida de que todos estos giros, todas estas aristas que no las tenemos contempladas en la ley, como por ejemplo el derecho a esa servidumbre de una vía pública, se reglamente para que también sea un ingreso municipal, porque no lo podemos cobrar si no lo tenemos regulado, a lo mejor, el derecho de uso de suelo en vía pública que lo dan en forma provisional, que no sé si son 150 ciento cincuenta pesos por metro cuadrado o algo así, tendrían que pagar una licencia extra por la servidumbre que van a ocupar, pero acuérdense que las licencias se expiden por giro y no por domicilio, en este caso, estamos aquí autorizando la licencia comercial para explotar el giro de restaurant, el giro de restaurant, pero todavía no vemos sobre la habitabilidad que tienen en la vía pública, sería cuestión de regularizar eso y en su momento, claro que a todos los que estén en ese supuesto se les cobrará un impuesto y se les expedirá una licencia para que puedan explotar en la vía pública también esas situaciones, es cuanto; **Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres:** Sí, para fines informativos me comentan que sí está regulado los usos de los portales en el reglamento y que sí se hace un pago adicional por parte de Tesorería como derecho de piso, entonces, eso es algo que pagan aparte al tema de la licencia por el simple uso, ¿verdad?, está controlado por parte de, está en el Reglamento de protección del patrimonio edificado y mejoramiento de la imagen urbana del centro histórico, bien, aclarados los puntos, ¿algún otro comentario?, si no hubiera más comentarios, voy a someter a su consideración la autorización de esta solicitud para giro de Restaurant denominado "FRANGERIE", en el domicilio Pascual Galindo Ceballos número 25 veinticinco, por lo que sí están por la afirmativa sírvanse levantar su mano, 12 doce votos a favor con 2 dos ausencias de la Síndico Maestra Claudia Margarita Robles Gómez y del Regidor Adrián Briseño Esparza, lo cual *se aprueba por mayoría de los integrantes*, pasaremos al siguiente punto; Solicitud presentada por la Ciudadana Carolina Ochoa Pérez, para la licencia municipal de funcionamiento con giro de RESTAURANTE, denominado "COCO SPA RESTO CAFÉ", en el domicilio de Cristóbal Colón número 203 doscientos tres colonia Centro de esta municipalidad, cedo el uso de la voz a la Licenciada Ana Margarita Montoya; **Secretario Técnico Suplente Licenciada Ana Margarita Montoya Romero:** Gracias, bueno analizamos ahora el expediente número 5 cinco, solicitado por la Ciudadana Carolina Ochoa Pérez, con el giro de Restaurante, denominado "COCO SPA RESTO CAFÉ", en el domicilio de Avenida Cristóbal Colón número 203 doscientos tres colonia Centro tenemos la Opinión Jurídica mediante oficio número 574/2025 quinientos setenta y cuatro, dos mil veinticinco, donde se establecen las conclusiones que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 27 veintisiete del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del municipio de Zapotlán el Grande, por lo que procede su expedición, debiendo asentar en la licencia municipal el aforo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

100

100

[Handwritten signature]



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

[Handwritten signature]

autorizado y el horario que establece el artículo 41 cuarenta y uno fracción II dos inciso I, con el giro de Restaurantes, de jueves a domingo de las 09:00 nueve horas a las 02:00 horas del día siguiente y viernes y sábado de las 08:00 ocho horas a las 02:00 horas del día siguiente, enseguida analizamos cada uno de los documentos que forman parte de este expediente e iniciamos con la Solicitud de la Ciudadana Carolina Ochoa Pérez, con el giro de Restaurante, denominado "COCO SPA RESTO CAFÉ", en el domicilio de Avenida Cristóbal Colón número 203 doscientos tres aquí en Zapotlán el Grande, tenemos el Acuse de Recibido de todos los documentos, con fecha 22 veintidós de julio del 2025 dos mil veinticinco, se anexa copia simple de la Credencial de Elector de Carolina Ochoa Pérez por frente y reverso, asimismo, se anexa Dictamen de Usos y Destinos Específicos con el oficio 2025/350 veinte veinticinco diagonal tres cincuenta, emitido por el Director General de Gestión de la Ciudad, con fecha 26 veintiséis de junio 2025 dos mil veinticinco, donde se determina compatible con el giro de Restaurante, de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de Zapotlán el Grande, con la cuenta catastral número U60033 u sesenta cero treinta y tres, asimismo, se anexa la Constancia de No Adeudo emitida por la OPD SAPAZA, con fecha 27 veintisiete de mayo del 2025 dos mil veinticinco, asimismo, Certificado de No Adeudo municipal a favor de Michel Flores, Héctor Antonio y Condueños de la cuenta predial U60033 u sesenta treinta y tres del domicilio ubicado en Cristóbal Colón número 203 doscientos tres con una superficie de terreno de 1,146 mil ciento cuarenta y seis metros cuadrados, con fecha 27 veintisiete de mayo, se anexa Acta de Nacimiento de la solicitante Carolina Ochoa Pérez, asimismo, la Constancia de Situación Fiscal con el giro de Restaurantes, en el régimen de incorporación fiscal, se agrega también el Dictamen Técnico de Protección Civil, mediante oficio 580/2025 quinientos ochenta diagonal dos mil veinticinco, con una superficie de uso de 480 cuatrocientos ochenta metros cuadrados, con un aforo de 100 cien personas, asimismo, el Estudio de Impacto Vial de giro restringidos con el número 189/2025 ciento ochenta y nueve diagonal dos mil veinticinco, con fecha 23 veintitrés de junio del año 2025 dos mil veinticinco, donde se determina autorizado pero condicionado con las especificaciones incluidas aquí en el dictamen, se agrega copia simple de las Escrituras 33, 856 treinta y tres mil ochocientos cincuenta y seis y 33,855 treinta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco, en la que se acredita la propiedad a favor de Héctor Antonio Michel Flores, consolidando el uso vitalicio a favor de la señora Margarita Flores Gómez, se anexa copia simple de la Credencial de Elector de Margarita Flores Gómez, quien es usufructuaria del terreno o de la propiedad en mención con el Contrato de Arrendamiento en su calidad de usufructuaria con una vigencia de 2 dos años, del 1 primero de abril 2024 dos mil veinticuatro al 31 treinta y uno de marzo 2025 dos mil veintiséis, se anexa la Visita de Verificación a través de la dependencia de Padrón y Licencias, con fecha 2 dos de julio 2025 dos mil veinticinco, por el Servidor Público Juan Carlos Cobián López, en la que se establece que dicho establecimiento sí cumple con la actividad solicitud de Restaurante y se anexa croquis de manera interna y externa del domicilio, asimismo, se anexan fotografías del inmueble en mención, se anexa Solicitud original del escrito libre con fecha 22 veintidós de julio suscrito por Carolina Ochoa Pérez, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedida para ejercer el comercio y no es servidor público municipal, federal o estatal, asimismo, también se incluye la Constancia de No Antecedentes Penales con fecha 2 dos de junio del 2025 dos mil veinticinco, se incluye el oficio número 65/2025 sesenta y cinco diagonal dos mil veinticinco por el Jefe de Inspección y Vigilancia, en el cual informa que en los archivos no se encuentran infracciones, actas de cortesías y/o reportes del domicilio en referencia, también se agrega el oficio el oficio 03/2025 cero tres diagonal dos mil veinticinco, suscrito por el Jefe de Participación Ciudadana, con fecha 18 dieciocho de febrero 2025 dos mil veinticinco, en el que informa el resultado de las anuencias realizadas a los vecinos colindantes, siendo el resultado de 13 trece anuencias a favor, 1 una en contra y 7 siete anuencias que no se encontraron en su domicilio, se anexan algunas identificaciones de las personas encuestadas y fotografías de los domicilios, se anexa también el Aviso de Funcionamiento de Responsable Sanitario y Modificación o Baja, expedido por la Comisión Federal para la Protección y Riesgos Sanitarios COFEPRIS a favor de Carolina Ochoa Pérez, así como las Tarjetas de Salud Municipal vigentes a este día, y terminamos con la Opinión Jurídica, una vez ya presentado, donde concluye que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 27 veintisiete del Reglamento para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, donde se autoriza con un giro de Restaurante, con un horario de domingo a jueves de 09:00 nueve horas a las 02:00 dos horas del día siguiente y viernes y sábado de las

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

10/1/19

10/1/19

10/1/19

[Handwritten signature]



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

08:00 ocho horas a las 02:00 dos horas del día siguiente, es cuanto Señora Secretario; **Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres:** Sí, algún comentario, bien, si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración la aprobación de la solicitud de Carolina Ochoa Pérez, para la licencia de Restaurante, para el giro denominado "COCO SPA RESTO CAFÉ", en los términos que acaban de ser expuestos, si están por la afirmativa de aprobarlo, sírvanse levantar su mano, 11 once votos a favor, con las anuencias de la Síndico Municipal Claudia Margarita Robles Gómez, el Regidor Adrián Briseño Esparza y el Señor Marcial Serratos, por lo cual este punto queda debidamente aprobado; pasaremos al siguiente, solicitud presentada por la Ciudadana Eva Lizeth Lomelí de los Santos, para la licencia municipal de funcionamiento con giro de **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO**, denominada "ABARROTES ÁNGEL", en el domicilio de San Carlos numero 58 cincuenta y ocho, colonia La Providencia de esta municipalidad, cedo el uso de la voz a la Licenciada Ana Margarita Montoya; **Secretario Técnico Suplente Licenciada Ana Margarita Montoya Romero:** Gracias, bueno, este es el expediente número seis, solicitado por la Ciudadana Eva Lizeth Lomelí de los Santos, con el giro de Tienda de abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado, ubicado en la calle San Carlos número 58 cincuenta y ocho, colonia Providencia, el título del establecimiento es "ABARROTES ÁNGEL", iniciamos con el Dictamen o la Opinión Jurídica mediante oficio 552/2025 quinientos cincuenta y dos diagonal dos mil veinticinco, en el que establece que sí cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 27 veintisiete del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del municipio de Zapotlán el Grande, por lo que procede su expedición debiendo asentar en la licencia municipal el aforo autorizado, el horario que establece el artículo 41 cuarenta y uno fracción III tres del Reglamento en cuestión, de establecimientos, donde pueda realizarse la venta más no el consumo de bebidas alcohólicas, con un horario de domingo a sábado de las 10:00 diez horas a las 22:00 veintidós horas, analizamos cada uno de los documentos, iniciamos con la solicitud del interesado, con el giro de Tienda de abarrotes para la venta y consumo de cerveza en envase cerrado, denominado "ABARROTES ÁNGEL", tenemos el Acuse de Recibo de toda la documentación con fecha 10 diez de julio 2025 dos mil veinticinco, por parte de la dependencia de Padrón y Licencias, se agrega copia simple de la Credencial de Elector de la solicitante Eva Lizeth Lomelí de los Santos, de manera anverso y reverso, contamos con el Dictamen de Usos y Destinos Específicos con oficio 2025/289 veinte veinticinco diagonal doscientos ochenta y nueve, emitido por el Director de Ordenamiento Territorial, donde se determina compatible con el giro solicitado de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de Zapotlán el Grande, esto con la cuenta catastral U31741 u treinta y uno siete cuarenta uno, tenemos la Constancia de No Adeudo emitida por la OPD de SAPAZA a nombre de José Ricardo Velasco García, quien es el propietario del inmueble señalado en la calle de San Carlos numero 58 cincuenta y ocho, colonia Providencia, esto con fecha 14 catorce de agosto del 2025 dos mil veinticinco, asimismo, el Certificado de No Adeudo municipal de la cuenta U31741 u treinta y uno siete cuarenta y uno, a nombre de José Ricardo Velasco García, con una superficie de terreno de 153.81 ciento cincuenta y tres punto ochenta y un metros cuadrados, con fecha 17 diecisiete de junio 2025 dos mil veinticinco, se agrega el Acta de Nacimiento de la solicitante, asimismo, la Constancia de Situación Fiscal con fecha 9 nueve de julio 2025 dos mil veinticinco, con la actividad de comercio al por menor en Tiendas de abarrotes ultramarinos y misceláneos, comercio al por mayor de cerveza entregando factura, asimismo, el Dictamen Técnico de Protección Civil por la Dirección de Protección Civil y Bomberos, mediante oficio 2360/2025 veintitrés sesenta diagonal 2025 dos mil veinticinco, con fecha 7 siete de julio 2025 dos mil veinticinco, para el giro de Abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado, en el domicilio de San Carlos número 58 cincuenta y ocho, colonia Providencia, el cual es dictaminado precedente sin especificar aforo, también se anexa el oficio número 191/25 ciento noventa y uno diagonal veinticinco, que es el Dictamen de Impacto Vial del giro restringidos, dictaminado factible, pero condicionado con las especificaciones señaladas de fecha 27 veintitrés de junio 2025 dos mil veinticinco, se agrega copia simple de la Escritura 6,454 seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro de fecha 27 veintisiete de mayo del 2014 dos mil catorce, que acredita la propiedad del inmueble, se agrega el Contrato de Arrendamiento con periodicidad de un año con fecha 27 veintisiete de abril 2025 dos mil veinticinco al 26 veintiséis de abril 2026 dos mil veintiséis, por el propietario José Ricardo Velasco García y la solicitante Eva Lizeth Lomelí de los Santos, se agrega Credencial de Elector del propietario, se agrega también la Solicitud original en escrito libre de la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico
 C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco
 Teléfono 341 575 2500
 www.ciudadguzman.gob.mx





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

solicitante, en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedido para ejercer el comercio, ni es servidor público de la Federación, del Estado o del Municipio, con fecha 10 diez de julio 2025 dos mil veinticinco, incluye también la Constancia de No Antecedentes Penales y la Visita de Verificación por parte del Departamento de Padrón y Licencias, realizada el día 17 diecisiete de julio del 2025 dos mil veinticinco por el Servidor Público Juan Carlos Cobián López, en la que hace referencia que sí cumple con la actividad manifestada para llevar a cabo la actividad, se agrega croquis de manera interna y externa del inmueble, asimismo, tenemos aquí algunas fotografías, incluye el oficio número 273/2025 dos setenta y tres diagonal dos mil veinticinco, con fecha 17 diecisiete de julio suscrito por el Jefe de Inspección y Vigilancia, en el cual nos dice que se hizo una revisión precautoria sin encontrar que dicho establecimiento cuente con infracciones, actas de cortesías y/o reportes, tenemos el oficio número 27/2025 veintisiete diagonal dos mil veinticinco, suscrito por el Jefe de Participación Ciudadana, con fecha 24 veinticuatro de julio del 2025 dos mil veinticinco, en el cual informe el resultado de las anuencias realizadas a los vecinos colindantes, con un resultado de 12 doce anuencias a favor y 4 cuatro anuencias en contra, se anexa pues aquí algunas fotografías de los domicilios encuestados y de las INE de los vecinos, y concluimos nuevamente con la Opinión Jurídica, donde se establece que todos los documentos señalados cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 27 veintisiete del Reglamento para venta y consumo de bebidas alcohólicas, es cuanto Señora Secretaria; **Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres:** Gracias, ¿algún comentario?. Bien, si no hubiera comentarios voy a someter a su consideración la autorización de la solicitud presentada por Eva Lizeth Lomelí de los Santos, licencia municipal de Tienda de abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado, denominada "ABARROTES ÁNGEL", en el domicilio de San Carlos 58 cincuenta y ocho en la colonia La Providencia, si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, 10 diez votos a favor, ¿quién está en contra?, ¿Quién se abstenga?, no, si metió a favor, ah, okey, perdón, 10 diez votos a favor con las ausencias de los, de la Síndico Municipal Claudia Margarita Robles Gómez, el Regidor Adrián Briseño Esparza y el Señor Marcial, por lo cual *se aprueba por mayoría* de los integrantes de esta comisión, agotados los puntos y todas las solicitudes registradas en el punto número 3 tres, pasaremos al punto 4 cuatro. -----

CUARTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS. - **Secretario Ejecutivo Maestra Karla Cisneros Torres:** Toda vez que no hubo ninguno agendado, pasaremos al punto 5 cinco, clausura de la sesión, solicitando a todos ponerse de pie. -----

QUINTO PUNTO: CLAUSURA. - **C. Regidor Miguel Marentes:** Muchas gracias a todas y a todos por su presencia y siendo las 13:39 trece horas con treinta y nueve minutos, de este día miércoles 10 diez de septiembre 2025 dos mil veinticinco, damos por clausurada esta Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, muchas gracias a todas y a todos, que tengan buena tarde. -----

C. MIGUEL MARENTES
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

MTRA. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO
SECRETARIO TECNICO SUPLENTE

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. MARIANA VEGA CHÁVEZ
DIRECTORA JURIDICA





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA
DE REGLAMENTOS Y GOBERNACION

LIC. ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE
ESPECTACULOS PUBLICOS E INSPECCION Y VIGILANCIA

LIC. JOSE BERTIN CHAVEZ VARGAS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE
SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENCION SOCIAL

C. ADRIAN BRISENCIO ESPARZA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA
DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PUBLICA
Y COMBATE A LAS ADICCIONES

LIC. TANIA IRIA URBEGUA MUNGUIS
VOCAL REPRESENTANTE DE RESTAURANTES UNIDOS DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, A.C. (RUZEG)

C. ZAIRA GARCIA GOVEA
VOCAL REPRESENTANTE DEL CENTRO DE TRATAMIENTO
PARA ADICCIONES "METAMORFOSIS"

LIC. JULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA
DE TRANSITO Y PROTECCION CIVIL

LIC. CYNTHIA VAZQUEZ VERA
EN REPRESENTACION DEL VOCAL REPRESENTANTE
DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y
TURISMO DE CD. GUZMAN, JALISCO

C. JOSUE ERNESTO VLEENCIA IGNACIO
EN REPRESENTACION DEL VOCAL REEPRESENTANTE DEL
CENTRO DE TRATAMIENTO PARA ADICCIONES, ACEPTACION,
ACCION, TRANQUILIDAD A.C. (AACTRA)

C. MARCIAL SERRATOS VENEGAS
VOCAL REPRESENTANTE DE EMPRESAS
COMERCIALIZADORAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

C. ALMA ROSA FLORES CHAVEZ
PRESIDENTA DEL CONEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA

C. EVA CAROLINA CHAVEZ
VOCAL PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COLONIA LAS AMERICAS

C. MARCO ANTONIO SOSA LOPEZ
EN REPRESENTACION DEL VOCAL REPRESENTANTE
DEL TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO CAMPUS
CIUDAD GUZMAN

C. LUZELENA CORONA LOYA
EN REPRESENTACION DEL VOCAL DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

MTRA. ELIZABETH JOSEFINA CASTILLO
VOCAL REPRESENTANTE DEL CENTRO REGIONAL
DE EDUCACION NORMAL

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico
C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco
Teléfono 341 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx

